

ANEXO TÉCNICO

OBJETIVO

Una de las funciones principales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México mediante la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios en trabajo conjunto con la Subdirección de Logística y Equipamiento Técnico, es llevar a cabo la planeación y ejecución de muchos de los grandes eventos culturales que se realizan dentro de la Ciudad de México con el fin de beneficiar a la población que habita esta gran urbe multicultural.

Entre las funciones principales que otorga la Subdirección antes mencionada es proporcionar el apoyo logístico y técnico a fin de lograr cumplir con los eventos programados y calendarizados por parte del gobierno local y federal en tiempo y forma, apoya en estos otorgando los materiales que se emplean en cada montaje, también se encarga de proporcionar el equipo y material necesario para cubrir las necesidades logísticas de los eventos de diferentes áreas de la Secretaría de Cultura, además de diferentes dependencias y organizaciones civiles acorde a los requerimientos técnicos necesarios para cada uno de ellos.

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de estar en condiciones de atender en tiempo y forma todas las solicitudes de apoyo técnico y logístico, para que estos sean con la mejor calidad, eficiencia y eficacia posible, es necesario contar con diferentes equipos de nueva tecnología y materiales diversos, para lograr sustituir algunos que por su constante uso han generado un desgaste o bien para complementar el equipo ya existente, con lo que se puede tener una mejor presentación que contribuye para garantizar el goce y disfrute del público asistente, por tal motivo se solicita llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD”** correspondiente a la partida 5131 denominada **“BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS”**.

La adquisición de las vallas de seguridad, permite a la Subdirección de logística y equipamiento proteger a las personas, propiedades y lugares en los eventos, las vallas de seguridad son barreras físicas y disuasorias para evitar intrusiones, accidentes y daños. Para los eventos culturales permite delimitar el perímetro para tener un control del flujo del público, ayuda a controlar las entradas y salidas proporciona un orden. Adquirir las vallas de seguridad tiene un ahorro significativo además de lograr atender un mayor número de solicitudes de apoyo para la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a diferencia de rentar la infraestructura en cada actividad cultural.

ANEXO 1

PARTIDA 1			
5131 “BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS”			
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Valla de popotillo metálica de 2.20m x 1.20m	Pieza	500
2	Valla Heavy Duty de alta resistencia tipo "L" con base de madera, con marco metálico y reja metálica con la siguiente medida: 1.25 de largo por 1.20 de altura.	Pieza	100

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	La entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato hasta el 01 de agosto del 2025 o hasta agotar el monto máximo de contratación.
Lugar	En Av. de la Paz, No. 26, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070.
Condiciones	1.- De la Entrega: Habrá personal designado por “EL ÁREA REQUINENTE”, el cual será responsable de recibir y verificar la recepción de los bienes que el proveedor entregue. 2.- “EL PROVEEDOR” entregara “LOS BIENES” debidamente cerrados en cajas o paquetes rotulados con el contenido de los mismos (dependiendo las características), teniendo el número con las cantidades exactas solicitadas. 3.- “LOS BIENES” se entregarán con un horario de 11:00 a 18:00 hrs. o el que establezca el líder Coordinador de Proyecto de Almacenes e Inventarios. 4.- “LOS BIENES” se podrán entregar en cualquier día de la semana de Lunes a Viernes, dependiendo de las necesidades que requiere La Secretaría de Cultura mediante la Coordinación de Proyectos de Almacenes e Inventarios. 5.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los documentos de remisión el mismo día que entreguen LOS BIENES con las descripciones precisas de cada uno, descritos en el presente anexo técnico (ANEXO 1), así como su consecutivo y número de partida correspondiente. 6.- La solicitud de “LOS BIENES” será realizada por “EL ÁREA REQUINENTE” a “EL PROVEEDOR”.



7.- Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el bien o bienes por los que se está concursando, dispone de recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para hacer posible el traslado de la adquisición y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento al contrato respectivo en caso de resultar adjudicado a partir de la firma del contrato hasta el 01 de agosto de 2025.

8.- Escrito en hoja membretada con firma autógrafa, donde manifieste que se compromete a que los bienes adjudicados de las PARTIDAS del presente contarán con garantía contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción de “EL ÁREA REQUERENTE” considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos caducos o dañados, mediante el canje de los mismos, sin que represente un costo adicional a la Secretaría, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación por parte de “EL ÁREA REQUERENTE” en el lugar donde se encuentre el bien, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del área requirente y administradora del contrato.

Vigencia del contrato

A partir del día siguiente a la emisión del fallo	A partir de la Firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
N/A	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	01/08/2025

Periodo para la entrega de los “BIENES”

A partir del día siguiente a la emisión del fallo	A partir de la Firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
N/A	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	01/08/2025





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS
SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO

Ejercicio Fiscal que abarca la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo **** de la ****	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2025	N/A	N/A	N/A

Disponibilidad Presupuestaria		
Partidas	Partida (s) de Gasto	Denominación de la Partida (s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
1	5131	Bienes artísticos, culturales y científicos.

Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Federales	Recursos de Terceros
X	N/A	N/A

Forma de Adjudicación			
Por partida	Partida única	Por Abastecimiento Simultaneo	
X	N/A	Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A

Se requiere que EL PROVEEDOR proporcione equipo en comodato		
Aplica		N/A
SI	NO	
N/A	X	

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Adquisición	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	N/A

Normas Aplicables a la Adquisición		
Norma Número	Denominación	Consecutivos a los que Aplica
N/A	N/A	N/A

Nota: En caso de aplicar alguna norma, el proveedor deberá señalar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los BIENES ofertados cumplen con las Normas Oficiales, antes señaladas.





Presentación de muestras físicas de todas las partidas			
Método de prueba ocular que realizará el Área Requiriente a las muestras entregadas.			
Aplica	Método	Unidad de medida para la determinación	Persona que lo realiza
N/A	N/A	N/A	N/A
Aplica		N/A	
SI	NO		
N/A	N/A		

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE “LOS BIENES”	
SUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES	PENALIZACIÓN
Por el retraso en la entrega de los “BIENES” contenidos en el Anexo Técnico (ANEXO 1), en las fechas, horarios, lugares establecidos.	1.5 % (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, contando a partir de la fecha de solicitud de los “BIENES” mediante correo electrónico, calculando sobre el importe total de “BIENES” incumplidos, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.
Por deficiencia, vicios ocultos o mala calidad o no cumplir conforme a las características solicitadas por el “Área Requiriente y Administradora del Contrato” en los “BIENES” entregados.	15% (quince por ciento) por el monto total de cada BIEN que no cumpla, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.

APLICA		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X	N/A	Para el caso, que se adjudique una o más partidas al “Licitante” ganador deberá de presentar garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Aplica		Criterios de Divisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
SI	NO		Divisible	Indivisible
N/A	X	N/A	N/A	N/A



Nombre y cargo de las personas servidoras públicas que serán responsables de verificar el cumplimiento del contrato y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo.

Nombre	Cargo	Actividad
Mtro. Argel Gómez Concheiro	Subsecretario de Grandes Festivales Comunitarios	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato
C. Fernando Cárdenas Alvarado	Subdirector de Logística y Equipamiento Técnico	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato
C. María Del Rosario Vázquez Roldán	Jefe de Unidad Departamental de Equipamiento Técnico	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato

REVISÓ

MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO
SUBSECRETARIO DE GRANDES FESTIVALES
COMUNITARIOS